



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00353559- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo dictaminado por la Comisión evaluadora referente al Llamado a Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 76/2024 “Adquisición de insumos cárnicos para la elaboración de menús diarios por el periodo de 3 (tres) meses.” autorizada por RESOL-2024-138-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación resulta de suma necesidad para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referido a la adquisición de insumos; como así también, se contaría con la ventaja de tener la programación de menús del servicio pretendido, agilizando y ayudando a la correcta prestación del servicio mejorando la calidad de este;

Que según lo actuado en orden 80 en el dictamen de preadjudicación la Comisión Evaluadora aconseja PRE-ADJUDICAR a la firma V.A.C.A. S.A.S. CUIT N° 30-71691919-2 el renglón 1 por un monto total pre adjudicado de Pesos Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 19.740.000,00); y a la firma JOSÉ ALBERTO TOSCANO SA CUIT N° 30-61108367-6, el renglón 2, por un monto total pre adjudicado de Pesos Diecinueve Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 19.054.800,00); monto total pre adjudicado de Pesos Treinta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 38.794.800,00);

Que los fundamentos de esta decisión están contenidos en los artículos 12 y 17 del Decreto 1023/2001; los artículos 66 y 67 del Decreto 1030/2016, disposición 07/2023; Decreto 811/2022; art. 20 Anexo I disposición 63/2016; Resolución General AFIP N° 4164/2017, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Ordenanza 05/2013 HCS y sus modificatorias OHCS N°1/2014, OCHS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI; y la solicitud de Bienes y Servicios; la RR-2020-505-E-UNC-BIMO#REC y a la RESOL-2024-138-E-UNC-BIMO#REC; aconsejándose adjudicar la oferta más conveniente para el organismo contratante

teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta según lo establecido en el artículo 15 del decreto 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que a orden 74 se notifica la existencia de fondos para afrontar la erogación imputable a la partida A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4;

Que en orden 83 consta la difusión en la página de UNC – Transparencia; a orden 84 consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; y a orden 85 consta la notificación de lo dictaminado;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 76/2024 “Adquisición de insumos cárnicos para la elaboración de menús diarios por el periodo de tres meses.”

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR a la firma V.A.C.A. S.A.S. CUIT N° 30-71691919-2 el renglón 1 por un monto total de Pesos Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 19.740.000,00); y a la firma JOSE ALBERTO TOSCANO SA CUIT N° 30-61108367-6 el renglón 2 por un monto total de Pesos Diecinueve Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 19.054.800,00); monto total adjudicado de Pesos Treinta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 38.794.800,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que demande la presente contratación a la partida presupuestaria A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones - DNSA para la prosecución del trámite.

vb